

ACTA N°: 1435/19 – SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de enero de 2019 y siendo las 19:00 horas se reúnen en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** los concejales que se consignan a continuación, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

CONCEJALES PRESENTES:

Zanazzi, Elvio
San Filippo, Paula.
Herrera, Luisa.
Cardozo, Cristian.
Gaeto, Silvio.
Agotegaray, Soledad.
Perié, Gustavo.
Ricciardelli, Maira.
Ramírez, Diego.
Costoya, Sergio.
Mancini, Norberto.
Grilli, Mercedes.
Farías, Jorge.
Casassa, Noelia.
Macías, Gabriel.

CONCEJALES AUSENTES CON AVISO:

Borselli, Roberto.

ORDEN DEL DÍA:

1) NOTAS Y PROYECTOS DEL D.E.M.:

Nota N° 006/19.

Presidente Costoya: Corresponde leer la licencia de concejales y proseguir con el orden del día.

Secretario Amaya: La Concejala Di Bacco, envía nota donde solicita licencia sin goce de dieta el día 28 de enero por razones particulares.

Se pasa a votación. Aprobada por Unanimidad.

Ahora pasamos a tomarle juramento a la Sra. Noelia Cassasa.

¿Sra. Noelia Cassasa, juráis por Néstor y Cristina, y vuestros compañeros, desempeñar con patriotismo el cargo por el que habéis sido electa, respetando y haciendo respetar en cuanto de vos dependa la constitución nacional, la constitución de la Provincia de Buenos Aires y las Normas Municipales concordantes?

Sra. Noelia Cassasa: Si Juro.

Presidente Costoya: Si así no lo hiciere que Néstor, Cristina y vuestros compañeros os lo demanden.

Por Secretaría se da lectura al siguiente pedido de Licencia

Se da lectura a la siguiente licencia que es del Concejala Ricardo Belos, donde solicita licencia sin goce de dieta el día 28 de enero por razones particulares.

Se pasa a votación.

Aprobada por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA:

NOTA N°: 006/19 – T.D. N°: 8177/19 – Proyecto de Ordenanza , autorizando al DEM a utilizar recursos municipales para iniciar los trabajos de construcción de los talleres de la escuela de educación técnica – extensión 2010 – Pérez Millán y obras de infraestructura de servicios esenciales en las Manzanas 22, 23, 17 y 9 de la chacra 4 – circunscripción II – sección B de Ramallo (loteo Velázquez), hasta tanto se concrete la homologación por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de las Ordenanzas N° 5557 y N° 5558.

Por Presidencia se da lectura al proyecto.

Tiene la palabra el Concejala Macías.

Concejala Macías: “Buenas tardes a todos, este proyecto, tan sencillo como se leyó, tenemos en claro que es complejo, que engloba muchas cuestiones y atañe a una situación que tiene que ver con la necesidad de una comunidad y creo que se ha acertado con esta sesión. Pero esta bueno saber cómo nació, ni más ni menos lo que se busca es que el intendente nos pide acompañamiento para comenzar a poner dinero de la comunidad, con fondos provinciales y municipales, y está claro esto, como el fondo de infraestructura en el caso del loteo Velázquez, que se logró con una ordenanza modelo,

que es la de plusvalía, la realidad es que lo ideal sería que ambas ordenanzas sean homologadas por la Provincia. Pero la realidad marca que desde la sanción de la ordenanza del código de ordenamiento urbano de Ramallo allá por el 2011 la primer sanción, no se han homologado ordenanzas particulares, ya sea en la gestión de Ariel Santalla como en la de Mauro Poletti, y porque es esto, porque la dirección de ordenamiento, aclara que requerían una ordenanza unificadora, nada por separado. Y de hecho ha pasado a desarrolladores de Ramallo, caso Doña Berilda, que es un loteo en Ramallo, que el mismo llevo la ordenanza, llevo a Geodesia y cuando llegó a la dirección, tuvieron que volver. Esta situación ha cambiado a fines del 2018, no solamente con el cambio de órbita, donde ha salido del ministerio del Sr. Gigante e ingresado al del Sr. De la Torre y a perdido a su director. No obstante cambia la situación de Ramallo con la visita de la Gobernadora a Pérez Millán, que además de mandarnos a trabajar a todos, se comprometió en que si se le entraban las ordenanzas a Campbell, se comprometía a homologarse para que pudiera trabajar la comunidad en estos loteos, en su problemática en la deficiencia habitacional y educativa con los talleres de la escuela técnica. Esto fue una alegría, esa misma semana, corroborado por los concejales de cambiamos, ese 12 de diciembre se había entregado las ordenanzas en manos y no se firmó el recibido y que recién fue el 15 de enero, y aun seguimos sin la firma y homologación. Y no es la primera vez que nos pasa con la provincia y al ver que se puede dilatar, y al ver esto creemos que es válido este proyecto, y esto no es más ni menos que una autorización a llevar adelante lo que se charlo en la reunión en Pérez Millán, y si no se logra la homologación el plan B, es que se autorice a comenzar las obras. Y esto fue discutido y nos encontramos en una encrucijada, de lo que se puede y no, y ante la pregunta si se puede, es probable que encontremos más de 10 leyes que nos digan que no, pero este bloque de Unidad Ciudadana, nos paramos en lo que es necesario para estar en la vereda de los vecinos de Ramallo. No es la primera vez que este concejo se encuentra en esta situación y para eso estamos acá. Feo como se planteó en la última reunión, debo aclarar, hemos discutido como corresponde con fundamentos todas las partes y una concejal de este Cuerpo planteó varias veces, que feo que se tengan estas discusiones frente a vecinos, y trate de plantearme sobre esa palabra, que feo, y la verdad, es feo discutir cuestiones políticas delante de vecinos? Y no estamos acá para ser feos o lindos, pero estamos acá para tomar decisiones, y hay que pararse en el lugar de saber que se ha hecho desde el municipio para ir un paso adelante. Durante el año 2013 y 2014 esta municipalidad con los mismos fondos, construye la secundaria Nº 5 en Villa General Savio y dos concejales avalaban al intendente, no obstante eso se construyó con fondos la escuela, y esa escuela tenía una serie de vicios previos que no permitían que se construyera, léase a) se inicia la construcción sin estudio de suelo realizado, esto fue motivos de un tirón de oreja de la dirección de escuelas, y se labró acta, b) se construye con un método no aprobado por la dirección de escuelas, se labraron 15 actas. No obstante eso saben cuál era la frase del intendente, acertada o no, “cuando la termine, quien no va a aceptar la donación”, entonces en ese tema tienen bastante experiencia. También en esa administración, con autorización de algún funcionario o con un croquis a mano alzada se entregaban terrenos en Villa General Savio de hecho tenemos varios expedientes para regularizar, ahí también se salteaban cuestiones. Y el caso más relevante es la de cementos Avellaneda, y ahora estamos sufriendo las consecuencias. Entonces cual es mi pregunta a lo que se discutía, antes si y ahora no, ahora el intendente nos comparte la decisión para solucionar el problema habitacional o una pequeña, o avanzar con los talleres de la técnica de Pérez Millán. Y sobre lo legal o no legal, este HCD no es la primera vez que se encuentra en esta situación. Son varios los actos que se legitimizaron, como los expedientes de los vecinos que compraron terrenos y necesitan escriturar o cuando le dimos la herramienta punitoria para aplicar a aquellas empresas que echaran vecinos de Ramallo, todas esas cuestiones las saltamos, porque nos paramos del lado de los trabajadores, apostamos fuerte con alguna excepción, por más que se pudiera caer. Esta cuestión nos para en que por qué ahora no?, porque ahora sí, podemos acompañar esta herramienta de política pública. Señores, esta es una oportunidad de mostrarle al vecino que no importa el color político, que honramos el trabajo, estamos parados en medio de una calle y es una situación difícil, pero la realidad es que el pueblo nos puso en este lugar. Estamos en la mitad de la calle, de un lado la vereda del sillón calentito y nuestra casa, hoy hay gente que no lo tiene y podemos ir a esa vereda y estar cómodos o cruzarnos a la vereda difícil, pero de ese lado vamos estar del lado de los vecinos, eso requiere la comunidad. Nada más presidente”.

Concejal Ricciardelli: “Buenas tardes a todos, en realidad queríamos adelantar que vamos a comprar esta ordenanza, no sabemos si la demora, la culpa es de la provincia o el municipio, lo que tenemos es una preocupación que vemos con los vecinos de Ramallo y Pérez Millán. Los vecinos necesitan los terrenos, dejar de alquilar, donde vivir y también los vecinos de Pérez Millán necesitan la escuela técnica. Creo que en la alocución de Macías, hemos perdido lo más importante que es la necesidad de los vecinos, estamos más allá de todo, y lo más importante es que tenemos que darle el acompañamiento al vecino, que necesita lo más pronto posible adquirir los terrenos. Quiero dejar muy en claro, y espero que el intendente, en el mes de septiembre les entregue las escrituras a los vecinos como se las prometió, porque estamos acompañando para que comience la obra. Gracias presidente”.

Concejal Gaeto: “Bienvenidos vecinos. Bueno, como bien decía el concejal Macías, es un proyecto complejo, tan complejo, que tuvimos que releerlo varias veces, y nos preguntamos a dónde apunta. Porque una cuestión es en una reunión con vecinos o con la escuela, plantear la necesidad de iniciar las obras, pero leyendo el articulado y descifrando a dónde apunta, porque es complejo, y hay pocas ordenanzas que tengan pocas falencias. En su alocución el concejal Macías dijo algo que compartimos, que el intendente quiere comenzar a poner dinero y el espíritu es ese comenzar a poner dinero, es una cuestión presupuestaria y no ejecutiva. Porque si hubiese sido una cuestión ejecutiva debería haber sido de otra manera el articulado. Pero lo que se nos pide es afectar recursos para iniciar las obras, afectar recursos, entendemos que es una potestad de disponer recursos, y hasta tanto se concrete la homologación. Que entendemos nosotros que el intendente está buscando algún apoyo o tendrá dudas, a la hora de iniciar el acto administrativo, y no querrá perder más tiempo y va avanzando en la ejecución de los recursos, es nuestra posición, y aprovechando lo que aportaba Macías, se trata de eso de comenzar a afectar dinero, no se habla de cuestiones ejecutivas, y no voy a extenderme, nuestro bloque va acompañar el proyecto, nada más”.

Concejal Zanazzi: “Buenas tardes a todos, en primer lugar, nos alegramos que el bloque cambiemos haya cambiado de posición, ya que no estaban de acuerdo, nos alegra porque el proyecto va a salir y se va a poder construir la escuela en Pérez Millán y los vecinos del loteo Velázquez va a contar con los servicios esenciales, nos alegra sobre manera este cambio de posición, quería hacer una mención a lo que ha dicho la concejal Ricciardelli, y comparto lo del acceso a la escritura, simplemente aclarar que este gobierno ha tenido una política al respecto de acercar a los vecinos que ha tenido complicado el tema de escrituras, y solo quiero destacar eso, porque hay garantías de que el intendente va a aplicar todas las herramientas para que los vecinos las tengan, por lo cual creo que hay antecedentes de ello, a pesar de ser algo que requiere complejidad, pero el municipio se ha ocupado y lo seguirá haciendo. Iba a decir que lamentaba que no se encuentre el concejal Borselli, ya que él ha estado en las reuniones, no hace falta que me lo digan, porque de verdad creo que estaba muy al tanto del tema, es una pena que no estuviera hoy aquí. Quiero por último destacar y valorar la iniciativa de política pública del intendente, que a partir de diciembre de 2015, cuando se presentó la primer ordenanza fiscal e impositiva, que es la plusvalía urbana, una herramienta fundamental, sin la cual hubiera sido imposible que cien vecinos vayan a tener su propio lote, no había lotes, las últimas fueron en la gestión de Néstor Kirchner, y no había más lotes. Con lo cual quiero decir que esto no son reproches y que esta herramienta que es la de plusvalía generó la posibilidad de contar con ellos, ya que el valor de la tierra es elevado, por lo cual esta iniciativa genera un banco de tierras que se convenió con varios gremios, y también le da la potestad al intendente para que pueda decidir la entrega o venta de terrenos en cuotas accesibles, lo mismo en Pérez Millán, si no hubiéramos aprobado el cambio de zonificación, no hubiéramos contado con el terreno para hacer una escuela pública, con lo que están sufriendo las escuelas públicas. Donde se le quita la posibilidad de muchas cosas a los vecinos, que se cuente con esta herramienta de plusvalía es de destacar.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5901/19.-**

ORDENANZA Nº: 5901/19.-

Ramallo, 28 de enero de 2019

VISTO:

Que resulta necesario iniciar los trabajos de construcción de los Talleres de la Escuela de Educación Técnica Extensión 2010 Pérez Millán y obras de infraestructura de servicios esenciales en las Manzanas 22, 23, 17 y 9 de la Chacra 4 Circ. II Secc. "B" de Ramallo (Loteo Velázquez); y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5557/17 del Honorable Concejo Deliberante fue autorizado el cambio de Zonificación del inmueble ubicado en la **Circ. IX – Secc. B – Quinta 19 – Partida Inmobiliaria 209 – Pérez Millán** y cubrir la alícuota de plusvalía adjudicando en concepto de pago a la Municipalidad de Ramallo la cantidad de 3.176 m² del inmueble; **predio destinado a la construcción de un establecimiento educativo;**

Que por Ordenanza N° 5558/17 del Honorable Concejo Deliberante se autorizó el cambio de Zonificación Rural a Urbano del inmueble ubicado catastralmente en la **Circ. II – Secc. B - Chacra "4"** y cubrir la alícuota de plusvalía adjudicando en forma de pago a la Municipalidad de Ramallo, las **Manzanas: 22; 23 y 17**, destinadas a conformar el Banco de Tierras en que se asistirá con lotes a los vecinos carentes de viviendas, como así también la **Manzana 9** destinada para reserva de espacio verdes y/o equipamiento comunitario;

Que el proceso de ordenamiento y zonificación territorial es un acto que reúne la participación local, en primera instancia y la aprobación y convalidación por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Departamento Ejecutivo se encuentra a la espera de la homologación de las normas citadas por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose cumplimentado los trámites necesarios ante los organismos correspondientes;

Que se torna sumamente importante avanzar en la concreción de estos proyectos para el desarrollo del Partido de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar recursos Municipales para iniciar los trabajos de **Construcción de los Talleres de la Escuela de Educación Técnica - Extensión 2010 Pérez Millán y obras de infraestructura de servicios esenciales en las Manzanas 22, 23, 17 y 9 de la Chacra 4 - Circ II – Secc. B de Ramallo (Loteo Velázquez)**, hasta tanto se concrete la homologación por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de las Ordenanzas N° 5557/17 y N° 5558/17, cuyas especificaciones se detallan en el Considerando, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2019.

Continuamos con el próximo TD

T.D. N°: 8178/19 – Proyecto de Ordenanza, concesionando a perpetuidad en el Cementerio de Ramallo, el espacio inhumatorio identificado como nichera simple lote 2 – numero 64 – sección 8, donde descansarán los restos del extinto José María Martínez.

Da lectura al proyecto

Se pasa a votación.

Se aprueba por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5902/19.-**
ORDENANZA Nº: 5902/19.-

Ramallo, 28 de enero de 2019

VISTO:

La desaparición física del joven **José María MARTÍNEZ**, ocurrida el 24 de agosto de 2018; quien prestara servicios en la Policía Comunal de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la Comunidad de Ramallo se sintió acongojada por la pérdida de un joven de esta Comunidad;

Que el citado extinto no contaba con cobertura para cubrir los gastos de un espacio para su descanso final en el Cementerio Local;

Que es necesario acompañar a esta familia con los medios que dispone la Municipalidad de Ramallo;

Las facultades que confiere el **Decreto Ley 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades”**;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Concesiónese a perpetuidad en el Cementerio de Ramallo, el espacio ----- inhumatorio identificado como: **Nichera Simple Lote 2 – Número 64 – Sección 8)** donde descansarán los restos del extinto **José María MARTÍNEZ**.-----

ARTÍCULO 2º) Otórguese el *Título de Concesión* a favor de su madre, la **Sra. Mercedes** ----- **CASTRO – D.N.I. Nº 14.612.668** del espacio físico en el Cementerio local mencionado en el Artículo 1º.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2019.-----

T.D. Nº: 8179/18 – Proyecto de Ordenanza, convalidando el Decreto 057/19.

Da lectura al proyecto

Concejal Gaeto: “Presidente, para solicitar la abstención del bloque para la convalidación, principalmente porque estamos en desconocimiento de cuáles fueron los recursos para adquirir las bicicletas, existe la posibilidad que se hayan utilizado recursos del fondo de seguridad municipal my provincial, donde están marcados los destinos de los mismos, tampoco sabemos cuál es la situación y la relación, si bien dice que no han sido convalidadas, no queremos incurrir en algún error o avalar algo que no tenemos información, por ello pedimos la abstención. Nada más”.

Concejal Ricciardelli: “En realidad iba a solicitar un cuarto intermedio por este tema, y la intención mía era poder acompañar, ya que estábamos esperando la homologación, y no sé si se podían utilizar para otro fin, era mi duda”.

Concejal Gaeto: “no hay inconveniente, pero solicitando la abstención, creo que no marcamos el voto negativo o positivo, nosotros seguimos sosteniendo la abstención”.

Siendo las 19:45, se pasa a cuarto intermedio.

A las 19:54 hs. se reinicia la Sesión.

Se pasa a votación el pedido de abstención solicitada por el Bloque Cambiemos.

Aprobada por unanimidad.

Se pasa a votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Concejales Mancini; Herrera; Zanazzi; Farías; Casassa; Macías; Ramírez y Ricciardelli.

Abstenciones: Ediles Costoya; San Filippo; Cardozo; Grilli; Agotegaray; Gaeto y Perié.
Se **Aprueba por mayoría** la **ORDENANZA Nº: 5903/19.-**

ORDENANZA Nº: 5903/19.-

Ramallo, 28 de enero de 2019

VISTO:

El *Decreto Municipal N° 057/19*, de fecha 18 de enero de 2019, mediante el cual se afectan a la **Subsecretaría de Deportes Municipal** las bicicletas cedidas en comodato s/Ordenanza N° 5620/17 – Anexo I al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para realizar actividades recreativas y deportivas en la zona “Paseo Costanero” de la ciudad de Ramallo, hasta el día 31 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase en todos sus términos el **Decreto N° 057/19** sancionado por el ----- Departamento Ejecutivo Municipal, el **18 de enero de 2019**; *Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.*-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2019.-----

NOTA Nº: 011/19 – T.D. Nº: 8181/19 – Proyecto de Ordenanza, ratificando en todos sus términos el Decreto N° 083/19, designando al Dr. Juan Manuel Despósito en el cargo de Director Ejecutivo Interino del Hospital José María Gomendio.

Da lectura al proyecto.

Se pasa a votación.

Se aprueba por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5904/19.-**

ORDENANZA Nº: 5904/19.-

Ramallo, 28 de enero de 2019

VISTO:

El *Decreto Municipal N° 083/19*, de fecha 24 de enero de 2019, mediante el cual se designa al Dr. **Juan Manuel DESPÓSITO – D.N.I. Nº 14.947.839, M.P. Nº 62.590 – Legajo Nº 2465**, en el cargo de **Director Ejecutivo Interino del Organismo Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”**, funciones que habrá de asumir con sus obligaciones y derechos a partir del día **28 de enero de 2019** al día **17 de febrero de 2019 inclusive**; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase en todos sus términos el **Decreto Nº 083/19** sancionado por ----- el Departamento Ejecutivo Municipal, el pasado **24 de enero de 2019**; *Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.*-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2019.-----

Sin más temas que tratar y siendo las 19:56 hs, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión del día de la fecha.-----

Firman: Sergio Costoya, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo y Leonel Ezequiel Amaya, Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.---

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE